



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00242590- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La RHCD-2019-453-E-UNC-DEC#FCE, que aprobó el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Auxiliar en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2020-51-E-UNC-DEC#FCE, se convocó a inscripciones en el concurso referido, entre los días 9 y 31 de marzo de 2020, la cual se vio interrumpida por las medidas de aislamiento, social, preventivo y obligatorio establecido por DECNU-2020-297-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional;

Que mediante RR-2020-425-E-UNC-REC, la Universidad Nacional de Córdoba dispuso la suspensión de todos los plazos administrativos, y la consecuente interrupción de los procesos de concursos y evaluaciones en el marco de la carrera docente;

Que las RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, autorizaron la continuidad de los procesos de concursos que resultaron suspendidos por la causa antes expresada;

Que las normativas mencionadas precedentemente introdujeron modificaciones a las reglamentaciones de los procedimientos de concursos docentes que se encontraban vigentes con anterioridad a la irrupción de la pandemia por Covid-19;

Que atento a las consideraciones anteriores, resulta conveniente dejar sin efecto la convocatoria oportunamente efectuada y suspendida, así como las inscripciones de postulantes que se hubieran llegado a presentar, a fin de realizar una nueva convocatoria al amparo de las normas vigentes en la materia; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la convocatoria a inscripción a concurso efectuada mediante RD-2020-51-E-UNC-DEC#FCE, así como las presentaciones que como consecuencia de la misma hubieran llegado a presentarse por ante la Mesa de Entradas de la Facultad hasta el 20 de marzo de 2020.

Art. 2°.- Establecer desde el 17 de febrero al 11 de marzo de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Auxiliar en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información y en la siguiente asignatura:

Asignación Principal: Seminario de Aplicación

Cargo: Uno (1) de Profesor Asistente (Cód. 114)

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado:

Titulares: Mgtr. Shirley del Carmen Saunders (UNC)  
Dr. Gerardo Heckmann (UNC)  
Dr. Andrés Matta (UNC)

Suplentes: Lic. Marcela Beatriz Cassutti (UNC)  
Dra. Nélide del Carmen Castellano (UNC)  
Mgtr. Sandra Fernández Sirerol (UNC)

Observadores Alumnos:

Titular: Sr. Gabriel Alejandro Actis DNI. N° 38.646.554  
Suplente: Sr. Santiago Alejandro Juárez DNI. N° 37.526.132

Art. 3°.- En virtud de que el presente concurso se enmarca en lo dispuesto por RHCD-2019-101-E-UNC-DEC#FCE y debe garantizar el perfil docente-investigador, para postularse al cargo de Profesor Asistente SE, los/as candidatos deberán satisfacer al menos dos de los siguientes tres requisitos, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente: 1. Estar categorizado/a en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU en la Categoría IV o superior o en su defecto haber sido integrante por cuatro años de proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología, nacionales o internacionales, habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole); 2. Ser autor/a o coautor/a de al menos un artículo en revista científica indexada (según los criterios de la OHCD N° 551/2018) en los últimos 5 años; 3. Contar con título de maestría, o encontrarse cursando maestría o doctorado con proyecto de tesis aprobado.

El/la postulante deberá presentar un Plan de trabajo por escrito en ocasión de celebrarse la prueba de oposición con el Jurado, en el que deberá constar cuál será su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, producción científica esperada y formación de recursos humanos para la investigación.

Art. 4°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 5°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 6°.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente a quienes hubieran solicitado oportunamente su inscripción a las cuentas oficiales idUNC y/o a las constituidas en las respectivas presentaciones y archívese.